

ACTA.

En Badajoz, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

Siendo las 10:00 horas, se constituye la Comisión Provincial de Coordinación contra la violencia de género de Badajoz en sesión ordinaria conforme al acuerdo de Presidencia adoptado en fecha 3 de abril del presente año, siendo presidida por el ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

A dicho acto concurren los siguientes interlocutores:

- Fiscal delegada de violencia de Género, D^a Inocencia Cabezas Rangel.
- Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la mujer, nº1, de Badajoz, D^a Samantha Reynolds Barredo.
- Directora General del Instituto de la mujer de Extremadura, D^a Elisa Barrientos Blanca.
- Decana del Colegio de abogados de Badajoz, D^a Filomena Peláez Solís.
- Procuradora del Colegio de Procuradores de Badajoz, D^a Rosa M^a Andrino Delgado
- Médico Forense en Materia de Violencia de género del IML de Badajoz, D. Arcadio Raya Isla.
- Capitán de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil, D. Ramón García González.
- Inspector Jefe de la UFAM, cuerpo Nacional de Policía. D. Juan Gómez Calderón.
- NIP 01.01500018, Oficial responsable del Servicio de información local y cometidos especiales, Policía Local, D. Emilio López Barreros.

-Secretario General de FEMPEX, D. Miguel Ruíz Martínez

-Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia de Género de Badajoz, D^a Juana Merino Marceñido, quien lo hace en calidad de Secretaria de la Comisión Provincial de Coordinación contra la violencia de género, levantando la presente acta.

Asimismo, comparece en calidad de invitada:

-Magistrada del Juzgado de lo Penal nº1 de Don Benito, D^a Beatriz Miranda Verdú,

Abierto el acto por el Ilmo. Sr. Presidente, se concede la palabra a los asistentes.

-Por la magistrada del Juzgado de violencia sobre la mujer, nº1, de Badajoz, D^a Samantha Reynolds Barredo, se pone de manifiesto la conveniencia de que cuando un letrado haya sido designado de oficio para la asistencia a un detenido y, por reconocimiento de los hechos, se de la circunstancia de que ese procedimiento se transforma a Juicio rápido, pueda ser el mismo letrado designado el que continúe con la asistencia. Todo ello a fin de facilitar la tramitación del mismo y su pronta resolución, especialmente en beneficio de la perjudicada.

Por la Decana del Colegio de Abogados de Badajoz, D^a Filomena Peláez Solís, se muestra su disposición a disponer lo necesario para mejorar el conflicto, retomando la cuestión ya planteada en el pasado, sopesando la situación actual.

-Así mismo, por la Sra. Reynolds Barredo igualmente se justifica la práctica de las citaciones de partes a través de la policía por cuestiones de rapidez, especialmente en supuestos en los que la víctima no denuncia, creándose una situación de incertidumbre en cuanto al estado de la perjudicada y de los menores que puedan verse involucrados, presumiéndose una situación de riesgo, toda vez que la citación a través de la oficina del Servicio común de actos procesales externos puede dilatarse en un mínimo de 15 días.

-Por la misma magistrada se pone de manifiesto la dilación que sufren los procedimientos en los que se ha acordado la intervención de la Unidad de valoración, un año y medio de media, haciéndose constar que la falta de inmediatez en las posibles entrevistas repercute en el resultado de los informes.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que sería conveniente establecer un turno de prioridad, especialmente en aquellos casos en los que existe un preso provisional.

Por la directora General del Instituto de la mujer de Extremadura, D^a Elisa Barrientos Blanca, se propone acudir a los recursos con los que cuenta la Junta de Extremadura, a través de sus distintos equipos, al igual que ocurre en otros territorios.

Añade que con ocasión del Pacto de Estado para la lucha contra la violencia de género, se prevé la creación de seis unidades de apoyo formadas por equipos multidisciplinares.

Finalmente, por el forense coordinador de la Unidad de Valoración integral, D. Arcadio Raya Isla ve positiva la alternativa de que se hicieran informes por agentes externos, si bien, deberían estar elaborados por personal muy formado en la materia, no basta sólo con acelerar el trabajo. El Equipo que representa tiene una credibilidad, por lo que sería preciso someter dichos agentes externos a un control de calidad de gestión en el servicio.

Al efecto, finalmente se acuerda dar traslado al Ministerio de Justicia, al tratarse de un territorio no transferido, dentro de la aplicación del pacto de Estado en nuestra Comunidad.

-Por la Fiscal Delegada de Violencia de Género, D^a Inocencia Cabezas Rangel, se manifiesta la conveniencia de que los partes médicos en los que se refleja una violencia de género se remitan directamente al Juzgado especializado, lo cual provocaría una actuación más rápida, ya que al remitirse al Juzgado de guardia, éste reparte al Juzgado de instrucción que por turno corresponda, para acordar finalmente su inhibición al Juzgado de Violencia sobre la mujer.

Por esta Letrada se manifiesta que el Juzgado de Guardia no puede repartir al Juzgado de Violencia de Género, toda vez que el mismo no está incluido en la Oficina de registro telemática de reparto existente para los Juzgados de instrucción de Badajoz, actuando el Juzgado especializado como un órgano independiente de recepción de atestados y denuncias.

Al efecto, a instancias del Sr. Presidente se acuerda proponer la posibilidad de introducir al juzgado de violencia sobre la mujer de Badajoz en la oficina de reparto de instrucción para su remisión directa, sin necesidad de un previo registro, así como comunicar al órgano competente que active el protocolo preciso para que los facultativos remitan dichos partes al Juzgado especializado.

-Seguidamente, retomando el orden del día, respecto a los puntos propuestos por la Magistrada del Juzgado de lo Penal nº1 de Don Benito, D^a Beatriz Miranda Verdú, la misma interesa, en cuanto a los aspectos de comunicación y lenguaje, la necesidad de que los operadores jurídicos reciban una orientación por parte de expertos psicológicos.

Alega que en la fase de enjuiciamiento la víctima ya se encuentra cansada de declarar, tras las distintas fases por las que ha venido pasando. Si bien en fase de

Instrucción su declaración es mas inmediata al hecho y extensa, en juicio ya es bastante somera, lo que dificulta su valoración, añadiendo a eso que el ambiente no es el más adecuado para conseguir una buena declaración. Las pruebas practicadas en la fase de instrucción no pueden verse en juicio, por lo que la declaración de la víctima en el plenario, de la que depende en gran medida la posible condena, no se puede obviar.

Por la Decana del Colegio de Abogados se manifiesta que se toma nota a fin de sensibilizar a los letrados sobre su actuación en juicio.

Al efecto, la Directora del Instituto de la mujer se suma a lo manifestado por la Sra. Peláez Solís, en aras a organizar cursos para magistrados y letrados, haciendo igualmente alusión al Proyecto Pilar, de atención psicológica de urgencia, de la Junta de Extremadura, sobre acompañamiento de letrados y psicólogos para su intervención como apoyo en declaraciones.

Se pone de manifiesto como se evidencia en su intervención cuando una víctima ha recibido apoyo y asesoramiento, especialmente en la oficina de atención a las víctimas. Cuando una declaración no está trabajada, los criterios del Tribunal Supremo pueden complicar una condena.

El objetivo de trabajar la prueba incriminatoria, además de lograr una mejor declaración en beneficio de la perjudicada y del desarrollo del procedimiento, es el de evitar una segunda victimización.

Se concluye que para conseguir este objetivo, todos los factores precisan formación, profesionalización y sensibilización.

-Siguiendo con el tercer punto propuesto por la magistrada del Juzgado de lo Penal nº1 de Don Benito, en materia de ejecución de condenas de penas privativas de libertad y su posible suspensión bajo condición de sometimiento a determinados programas de igualdad, se indica la necesidad de acceder a la evolución del condenado en el programa a los efectos de unas posibles futuras conductas delictivas y sus consecuencias.

Se establece asimismo la necesidad de adaptar los distintos programas a las circunstancias de cada uno.

Por la Sra. Barrientos Blanca se pone de manifiesto la dificultad de cambiar una estructura mental de un maltratador en un solo curso de 15 horas, circunstancia que se ha planteado en las distintas comisiones provinciales y autonómicas celebradas. El agresor es parte de la solución del problema, y si bien con presos sí se efectúan planes de inserción, en cuanto al resto de condenados, debe ser el Estado con sus fondos destinados con ocasión del Pacto de Estado el que los desarrolle, toda vez que los fondos destinados al departamento de igualdad de la Junta van dirigidos a las perjudicadas, debiendo asumir cada Administración su responsabilidad.

-Por todos los asistentes se pone de manifiesto que los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado han avanzado en sensibilización y profesionalidad con las víctimas, hecho que se percibe en atestados impecables para facilitar y asegurar el proceso.

El Secretario General de Fempex, D. Miguel Ruiz Martínez, introduce el tema del Programa de ayuda a los ayuntamientos y su entrada en el sistema Viogen.

Al efecto D. Emilio López Barreros, responsable del servicio de información local y cometidos especiales de la Policía local, pone de manifiesto las limitaciones que padecen al no existir un protocolo firmado que los incluya. Muestra la disposición de la Policía Local a colaborar, sus trabajos para una intervención inmediata, el trabajo de prevención que realizan en el ámbito de los menores, en tareas de anticipación, todo ello a falta de un protocolo, sin acceso al sistema Siraj y a una buena base de datos.

Por el Secretario General de Fempex se añade que se está tratando de introducir un programa para solucionar los problemas referidos, teniendo en cuenta además la dificultad que este trabajo conlleva en poblaciones pequeñas,

Se acuerda hacer una declaración sobre la conveniencia de que los ayuntamientos soliciten su inclusión en Viogen y Siraj.

-Ante el interés de la Decana del Colegio de Abogados de Badajoz sobre la Estadística de los juicios rápidos, en relación con las diligencias previas, por esta Letrada de la Administración de Justicia se indica, en base a la Estadística del año 2018 correspondiente al Juzgado especializado de Badajoz, que mientras que las diligencias urgentes ascendieron a 272 registros, como diligencias previas se registraron 486, así como que de los 272 rápidos, 132 concluyeron por conformidad y 45 por transformación a Diligencias Previas, finalizando el resto por otras causas como sobreseimientos provisionales, transformación a delitos leves o elevación al Juzgado de lo penal para su enjuiciamiento.

Se valora el nº de rápidos en cuanto a que los mismos proporcionan una solución rápida y eficaz para la víctima, así como el trabajo que desarrollan los Juzgados especializados y la necesidad de la creación de nuevos en otras sedes de la Comunidad, como es el caso de Cáceres, que actualmente compatibilizan violencia de género e instrucción ordinaria.

-Por la Directora General del Instituto de la Mujer se adelanta la creación de un turno especial de violencia sexual dependiente de la Comunidad Autónoma, que se definirá por edades e irá dirigido exclusivamente a mujeres. Proponiendo asimismo tratar en futuras convocatorias el tema de la trata de mujeres.

1.

-Por el Sr. Presidente de la presente Comisión se interesa la citación de un representante de la Oficina de atención a las víctimas para su asistencia a esta Comisión.

-Finalmente, por esta Letrada que suscribe y en calidad de Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la mujer nº1 de Badajoz, agradeciendo de antemano la colaboración del Colegio de Abogados de Badajoz y de los distintos letrados que atienden a las víctimas e investigados, tanto de oficio como por libre designación, se interesa puntualidad en los mismos, especialmente cuando ya vienen citados directamente por los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado para la celebración de Diligencias Urgentes ante el Juzgado referido.

Ante lo cual, por la Decana del Colegio de Abogados se muestra su colaboración, añadiendo igualmente la dificultad que les supone a los letrados la permanencia en la sede del Juzgado de Violencia sobre la mujer durante largas horas, toda vez que no existe en el mismo unas dependencias apropiadas al efecto.

-Para terminar, por el Sr. Presidente se procede a reconocer el trabajo desempeñado y su calidad tanto profesional como personal de la Magistrada D^a Samantha Reynolds Barredo, ante su próximo traslado al Juzgado de 1^a instancia nº5 de Badajoz.

Asimismo, procede de igual manera respecto de la Directora General del Instituto de la mujer, D^a Elisa Barrientos Blanca, ante la proximidad de la formación de un nuevo Gobierno autonómico, agradeciéndole el trabajo desempeñado.

Con lo cual, se da por terminado el acto, de la que se extiende la presente, firmando el Ilmo. Sr. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Coordinación contra la violencia de género, y esta Letrada de la Administración de Justicia, en su calidad de Secretaria de la citada Comisión. Doy fe.